

EXPEDIENTE: 66/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: EUGENIO RODRÍGUEZ CAMPOS **D.N.I.:** 76152221

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN SEBASTIAN EL CANO, 21 1º-A

LOCALIDAD: 06003 BADAJOZ **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE VEGETACION.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé notifica el expediente al interesado en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Común, a los efectos oportunos. Así, como que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los art. 28 y 29 de la citada Ley.

EXPEDIENTE: 43/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓ/PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ LUIS GONZALEZ MILLAD **D.N.I.:** 80036580-F

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARNICERO, 7

LOCALIDAD: 06240 FUENTE DE CANTOS **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE PASTIZAL .

SANCIÓN: 300 ERUOS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que interesado pueda estimar procedente.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 28 de marzo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 839/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 839/2004.

Denunciado: D^a Sonia Toral Molano.

Domicilio: C/ Alvarado, nº 13. Madrid.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de marzo de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.